



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2022

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 27, fracción I del artículo número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2022**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2022, fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
- JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.
- DIEGO ALFREDO CASTAÑEDA TREVIÑO (PERSONA FISICA).
- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO S.A DE C.V.
- VICTOR MANUEL MARTINEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las **13:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **16:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa; sin que hicieran manifestación alguna con relación al desarrollo del mismo.

A continuación, se mencionan las propuestas de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la obra motivo de la licitación.

- MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
- JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.
- DIEGO ALFREDO CASTAÑEDA TREVIÑO (PERSONA FISICA).
- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO S.A DE C.V.
- VICTOR MANUEL MARTINEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA)

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **10:00** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.	RECHAZADA
5	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.	ACEPTADA
6	DIEGO ALFREDO CASTAÑEDA TREVIÑO (PERSONA FISICA)	RECHAZADA
7	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO S.A DE C.V.	RECHAZADA
8	VICTOR MANUEL MARTINEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA)	RECHAZADA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de las obras motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley.

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V, se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: en el *Anexo 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción*, emplea el mismo factor de combustible para equipos a gasolina (bailarina, revolvedora, vibrador) y para equipos a diesel (camion volteo, compresos, motoconformadora) de 0.1514; en el mismo anexo el valor de adquisicion dl camion volteo de 7m3 es de \$505,128.00 y su juego de llantas de \$8,000.00 y estan muy por debajo del valor real en el mercado; en el mismo anexo el valor de adquisicion del juego de llantas del camion pipa de 9 m3 (\$ 12,500.00) esta muy por debajo del valor real en el mercado; en el mismo anexo el valor de adquisicion del juego de llantas del camion pipa de 9 m3 es de \$12,500.00 y esta muy por debajo del valor real en el mercado; el valor de adquisicion del juego de llantas de retroexcavadora es de \$0.00 y su capacidad del carter es muy pequeña de 2 lts; la capacidad deñ carter del vibrador de 4 HP es muy grande 5 lts; en el mismo anexo no considera costo alguno por la maquila del proyecto definitivo y en el *Anexo 26 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento*, la empresa considera indebidamente el cobro de estimaciones en el segundo periodo o mes, lo cual se contradice con el plazo establecido en las bases para el cobro de estimaciones. Por lo que su propuesta se desechó en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:** inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

En tales condiciones y con lo anteriormente citado, en la evaluacion realizada se dictamina que las empresas MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V., son solventes pero la propuesta que oferta el importe más bajo y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación pública, fue la presentada por la empresa denominada MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., misma que se ajustó a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Bases de la Licitación, apartado número 5 del procedimiento de la Licitación, 5.2 de la Adjudicación en su párrafo primero que a la letra dice: "*... es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente licitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato o contratos, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.*", por lo que ajustándonos a las disposiciones antes citadas, esta Secretaría con base en las facultades que le confiere el artículo 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, se manifestó en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se informa que se encuentra presente el C. Oswaldo Tomás García, representante del Órgano Interno de Control Municipal, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2022.

Por lo que esta SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: 1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA., con un importe de \$ 960,990.16 (NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N.); 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA., con un importe de \$ 2,501,100.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIEN PESOS 20/100 M.N.) y 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA., con un importe de \$ 590,860.50 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 45 DÍAS NATURALES.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **01 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **10:00 HRS**, en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) vigente, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente, datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el **anexo 10 inciso B) Currículums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa...**, **omite integrar en la propuesta la identificación oficial de uno de los profesionales que aparecen como superintendente de obra y no presenta en su propuesta el anexo 18, 19, 20 y 21.**

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

EMPRESA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO S.A DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales y 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

4.1.1. Documentos Legales

- En el **anexo 6 inciso C) Registro Patronal y Constancia de situación Fiscal del INFONAVIT vigente**, **no presenta Registro Patronal y Constancia de situación Fiscal**

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el **anexo 10 inciso A) Datos de los profesionales y técnicos.** - *En este ANEXO el participante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas a su servicio que cuenten con un mínimo de dos años experiencia... En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra. (Original), presenta los datos de los profesionales y técnicos pero omite describir la obra a la que pertenecen y en el inciso D) Organigrama en el que se considere todo el personal profesional y técnico que estará a cargo de cada una de las obras que integre la licitación, solo presenta un organigrama general, no por obra como se estipula en las bases.*

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Referente al Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de las bases de la presente licitación, se realizó el análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por las empresas INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V., DIEGO ALFREDO CASTAÑEDA TREVIÑO (PERSONA FISICA), OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO S.A DE C.V. y VICTOR MÁNUEL MARTINEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA), para determinar si cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, de lo que se pudo concluir que las mismas, no cumplieron con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales**, como se describe a continuación:

4.1.1. Documentos Legales

- En el **anexo 3. Identificación oficial vigente con fotografía de quien presente la propuesta, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta)...**, **no presenta identificación oficial original o copia certificada para cotejo fuera de la propuesta.**

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

EMPRESA: DIEGO ALFREDO CASTAÑEDA TREVIÑO (PERSONA FISICA)

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales y 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo anterior se dio cumplimiento, ya que de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, con fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **10:00 horas**, efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.		OBRA 1.- \$ 960,990.16 (NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 2,501,100.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIEN PESOS 20/100 M.N.) OBRA 3.- \$ 590,860.50 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.)
2	JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA.	OBRA 1.- \$ 968,689.83 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100) OBRA 2.- \$ 2,538,565.73 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) OBRA 3.- \$ 594,839.76 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)
3	GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.	3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA.	OBRA 1.- \$ 955,086.61 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 2,560,442.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) OBRA 3.- \$ 597,786.79 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)
4	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.		OBRA 1.- \$ 922,115.90 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 2,439,183.59 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) OBRA 3.- \$ 602,656.06 (SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

EMPRESA: VICTOR MANUEL MARTINEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA)

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el **anexo 10.- Datos de los profesionales y técnicos.** - En este ANEXO el participante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas a su servicio que cuenten con un mínimo de dos años experiencia en: obras con la especialidad de urbanización y/o similares. Mismos que deberán de ser considerados dentro del programa de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, Anexos 21 d (Propuesta Técnica) y 32 d (Propuesta Económica). En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra; **una misma persona funge como superintendente en las tres obras.**

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:

Una vez que las empresas participantes cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a las empresas: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V., para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de las propuestas económicas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

fianzas que le sean requeridas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 11:25 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	Apolinar Vasquez Vasquez	
2	JUALEM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	
3	GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.	Cristian Alejandro Hernandez Lucas	
4	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A DE C.V.	Jorge Eduardo Holasco Espinoza	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "1.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA.", DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31

